



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 430-2021-CO-UNJ Jaén, 17 diciembre del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 16 de diciembre del 2021, "Reconocer a los Docentes Renacyt de la Universidad Nacional de Jaén", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme a lo estipulado por la Ley Universitaria N° 30220 en el artículo 87° señala que los docentes deben cumplir con lo siguiente: (...) 87.4. Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa (...);

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén; es oportuna la ocasión para expresar un justo reconocimiento a los profesionales que contribuyen con el desarrollo académico de los estudiantes, docentes y profesionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, el artículo 86 de la Ley Universitaria 30220, establece que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica;

Que, el artículo 10, inciso 10.8 del "Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT", prescribe que las universidades sólo pueden considerar docente investigador a aquella persona natural que cuente con la calificación de investigador activo otorgada por el CONCYTEC;

Que, en Sesión Ordinaria del 16 de diciembre del 2021, el Vicepresidente de Investigación propone hacer un reconocimiento a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Jaén, que se encuentran activos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT", se sometió a votación la propuesta del Vicepresidente de Investigación y los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, reconocer y felicitar a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Jaén que se encuentran activos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT", profesionales que se mencionan en el porte resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 430-2021-CO-UNJ Jaén, 17 diciembre del 2021

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Jaén que se encuentran activos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica RENACYT, por su aporte investigativo a la comunidad científica, siendo los siguientes profesionales:

- Dr. Manuel Emilio Milla Pino
- Dr. José Luis Marcelo Peña
- Dr. Alexander Huamán Mera
- Dr. Lenin Quiñones Huatangari
- Dr. Ernesto Hernández Martínez
- Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano
- Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución los docentes investigadores a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General